

CONTENIDO

Comunicaciones

- 4 De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con la que remite respuesta del INIFAP a punto de acuerdo sobre uso de cañones antigranizo
- 4 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Sagarpa a punto de acuerdo relativo a emitir declaratoria de emergencia por sequía
- 6 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SICT a punto de acuerdo sobre irregularidades y abusos de operadores de grúas respondientes de accidentes y percances en vías de comunicación
- 6 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SICT a punto de acuerdo relativo a capacitar a los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de transportistas y particulares en carreteras y caminos federales
- 7 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SICT a punto de acuerdo relativo al mantenimiento y la conservación de carreteras y caminos rurales del sur de NL
- 9 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de Capufe a punto de acuerdo para retirar la estructura física de la otrora caseta de peaje de Fortín, Veracruz
- 9 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Ssa a punto de acuerdo relativo a la protección de los derechos de niños y adolescentes en territorio nacional para que tengan acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia
- 10 De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Ssa a punto de acuerdo para incrementar la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insuficiencias para la Salud
- 10 De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite respuesta de la Asea a punto de acuerdo relativo a modificar la NOM-005-ASEA-2076, sobre estaciones de servicio para almacenar y expender diésel y gasolinas

Pase a la página 2

Anexo I

Viernes 24 de mayo

- 11** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite respuesta de la Conagua a punto de acuerdo sobre declaratoria de emergencia por sequía
- 12** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite respuesta de la Conagua a punto de acuerdo sobre la importancia y necesidad de cuidar el agua y darle uso responsable durante la temporada de sequía profunda en la ZMVM
- 13** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite respuesta de la Conagua a punto de acuerdo relativo a inspecciones sobre el uso y manejo del líquido por concesionarios dedicados a distribuirlo y venderlo embotellado para consumo humano
- 14** De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la que remite respuesta de la Conagua a punto de acuerdo sobre el estado actual de las cuencas del país y el diseño de un mecanismo que evite la sobreexplotación del líquido
- 17** De la Secretaría de Cultura, mediante la cual remite respuesta del INAH al punto de acuerdo relativo a declarar zona de monumentos históricos el pueblo de Santa Úrsula Coapa
- 19** Del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo relativo al exhorto a reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información, correspondientes a personas con sentencia por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género o deudora alimentaria morosa, para que no puedan registrarse como candidatas a un cargo de elección popular
- 19** De la CDHCM, con la que responde punto de acuerdo relativo a exhortar a las comisiones estatales de los derechos humanos a conmemorar y concientizar a la población en relación al Día Internacional de la Mujer
- 21** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la alcaldía Tlalpan a punto de acuerdo referente a verificar y, en su caso, sancionar la venta de animales domésticos en la vía pública
- 22** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta de la alcaldía Tlalpan a punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a promover el establecimiento de clínicas veterinarias
- 24** Del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante la cual emite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto para que las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público
- 25** Del gobierno de Baja California, mediante la cual remite contestación del Instituto de la Mujer a punto de acuerdo relativo al exhorto a desarrollar actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer
- 25** Del gobierno de Baja California, con la que remite respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana relativo al exhorto a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir
- 26** Del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, con la que remite respuesta de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional a punto de acuerdo
- 29** De la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a con la finalidad de conmemorar, concientizar y visibilizar el Día Internacional de la Mujer
- 29** De la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo relativo al exhorto a suscribir un convenio de coordinación con IMSS-Bienestar, para garantizar la cobertura del cien por ciento de la población a la seguridad social

- 30** Del Instituto Electoral del estado de Querétaro, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo relativo al exhorto a implementar y promover permanentemente acciones afirmativas que garanticen el ingreso, promoción y nivelación de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral
- 33** Del gobierno del Estado de México, mediante la cual remite respuesta de la Secretaría de Seguridad del Estado de México a punto de acuerdo relativo al exhorto a seguir realizando acciones efectivas y coordinadas, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas que transitan por las carreteras federales y estatales
- 34** Del gobierno del estado de México, mediante la cual remite respuesta de la Secretaría de Movilidad del Estado de México a punto de acuerdo relativo al exhorto a llevar a cabo operativos para gestión de velocidad
- 34** Del gobierno del Estado de México, mediante la cual remite respuesta de la Secretaría de Movilidad del Estado de México a punto de acuerdo relativo al exhorto para que se realicen operativos en caminos, carreteras y puentes con la finalidad de acabar con las irregularidades y abusos por parte de operadores de grúas
- 35** Del gobierno del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas
- 35** De la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante la cual remite respuesta a punto de acuerdo relativo al exhorto a desarrollar actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer
- 36** Del gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación del director general del Parque Fundidora respecto a la solicitud de información sobre el uso y aplicación del agua que le fue concesionada a ese organismo público descentralizado
- 37** De la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con la que remite contestación al exhorto a realizar actividades para conmemorar, crear conciencia y visibilizar el Día Internacional de la Mujer
- 38** De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, con la que remite contestación al exhorto relativo a desarrollo de actividades sobre el Día Internacional de la Mujer

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DEL INIFAP A PUNTO DE ACUERDO SOBRE USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Hago referencia al oficio número DGPL 65-II-5-3728, donde se indicó la aprobación del acuerdo que se indica a continuación:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) a difundir en el sector rural de todo el país, en el ámbito de sus atribuciones, los resultados de las investigaciones realizadas y demás información con que cuente sobre el uso de cañones antigranizo.

En relación con lo anterior, me permito comunicarle que el proyecto “Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación pluvial en San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán” derivó de la suscripción de un convenio específico de colaboración, el 9 de octubre de 2017, entre la Universidad Estatal de Sonora y el INIFAP a través del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Relación Agua-Suelo-Planta-Atmósfera.

En el convenio referido se estableció en la cláusula sexta, “Confidencialidad”: “Las partes convienen guardar absoluta confidencialidad sobre el resultado de los estudios o proyectos derivados del presente convenio, los cuales serán divulgados siempre y cuando lo consientan, y que no se dañen derechos de terceros. Asimismo, instruirán a su personal en lo conducente para el estricto apego a esta cláusula”.

Debido a que la información relacionada con los cañones antigranizo se generó a partir de la suscripción del convenio específico referido, por el momento no es

posible para el IIFAP difundir los resultados sin el consentimiento de la Universidad Estatal de Sonora.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Efraín Cruz Cruz (rúbrica)
Encargado del Despacho de los Asuntos
Correspondientes a la Coordinación de Investigación,
Innovación y Vinculación

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SAGARPA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EMITIR DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número 312.-0107-2024, suscrito por el maestro Carlos Rodríguez Arana Ávila, director general de Gestión de Riesgos de la Coordinación General de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-1-3242, signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **relativo a emitir la declaratoria de emer-**

gencia ante la sequía que afecta amplias zonas de la geografía nacional, de manera que con esta medida se implanten acciones tendentes a mitigar los efectos de este fenómeno climático.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Valentín Martínez Garza
Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación
Presente

Con relación a su oficio número SG/UE/230/526/24, de fecha 15 de abril del presente año, dirigido al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Víctor Manuel Villalobos Arámbula, a través del cual remite el similar DGPL 65-II-1-3242, de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que contiene el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión del 3 de abril de 2024 que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional del Agua y los gobiernos de Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas a emitir declaratoria de emergencia ante la sequía que afecta amplias zonas de la geografía nacional, de manera que con esta medida se implanten acciones tendentes a mitigar los efectos de este fenómeno climático.

La Ley General de Protección Civil establece en el artículo 19, fracción XI, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional (de Protección Civil) tiene, entre otras, la atribución en materia de protección civil de emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre

natural, con la cual se reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas se encuentran ante inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por una amenaza natural, y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad están en riesgo.

Como la declaratoria de emergencia y de desastre natural emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil no considera las afectaciones en el sector agropecuario, en el marco de la Comisión intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones se aprobó por unanimidad que la Secretaría de Agricultura, a través de la Dirección General de Gestión de Riesgos, con base en las diversas fuentes de información disponibles sobre variables climáticas, emita una opinión técnica que sirva como soporte para la activación de los esquemas de atención a condiciones emergentes operados por la banca de desarrollo o por otras entidades vinculadas al sector.

Con base en lo anterior y en la solicitud de las representaciones estatales de Agricultura y de las entidades federativas, esta dirección general ha emitido opiniones técnicas por sequía para Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, estado de México, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Carlos Rodríguez Arana Ávila (rúbrica)
Director General de Gestión de Riesgos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SICT A PUNTO DE ACUERDO SOBRE IRREGULARIDADES Y ABUSOS DE OPERADORES DE GRÚAS RESPONDIENTES DE ACCIDENTES Y PERCANCES EN VÍAS DE COMUNICACIÓN

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número DGV/1.3.-298/2024, suscrito por el doctor Javier González Garza, Director General de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-5-3730, firmado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a realizar operativos en caminos, carreteras y puentes a fin de acabar con las irregularidades y los abusos de operadores de grúas respondientes de accidentes y percances en vías de comunicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Maestro Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SG/UE/230/579/24, mediante el cual comunica punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, cuyo único resolutivo cito:

Único. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta a la SICT y sus homólogos estatales a realizar operativos en caminos, carreteras y puentes a fin de acabar con las irregularidades y los abusos de operadores de grúas respondientes de accidentes y percances en vías de comunicación.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envié a la Dirección Ejecutiva Normativa de Permisos de Autotransporte Federal de la Dirección General de Autotransporte Federal, adscrita a la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes de esta dependencia, mediante el oficio número 4.2.6.-340/2024, solicitando su amable intervención para hacerla del conocimiento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Javier González Garza (rúbrica)
Director General de Vinculación

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SICT A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A CAPACITAR A LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE MONITOREAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE TRANSPORTISTAS Y PARTICULARES EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gober-

nación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número DGV/1.3.-300/2024, suscrito por el doctor Javier González Garza, director general de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-2-3285, signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **relativo a capacitar a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de los transportistas y particulares en carreteras y caminos federales.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Maestro Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SG/UE/230/619/24, mediante el cual comunica punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, cuyo único resolutivo cito:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la SICT a capacitar adecuadamente a todos los elementos encargados de monitorear y resguardar la seguridad de transportistas y particulares en carreteras y caminos federales.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante el oficio número 09/JOU/DJ/0746/2024, solicitando su amable intervención para hacerla del conocimiento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Javier González Garza (rúbrica)
Director General de Vinculación

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SICT A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES DEL SUR DE NL

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número DGV/1.3.-308/2024, suscrito por el doctor Javier González Garza, director general de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-2-3279, signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a realizar acciones de mantenimiento y conservación en las carreteras y caminos rurales del sur de Nuevo León, atendiendo principalmente las vías de comunicación localizadas en Arambarri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, y General Zaragoza, para garantizar y proteger el derecho a la movilidad de sus habitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2024.

Maestro Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SG/UE/230/611/24, mediante el cual comunica punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, cuyo único resolutivo cito:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SICT y el gobierno de Nuevo León a considerar en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones realizar acciones de mantenimiento y conservación en las carreteras y los caminos rurales del sur de Nuevo León, atendiendo principalmente las vías de comunicación localizadas en Arambarri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, y General Zaragoza, para garantizar y proteger el derecho a la movilidad de sus habitantes.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General del Centro SICT Nuevo León, adscrito a la Coordinación de Centros SICT de esta dependencia, mediante el oficio número SICT.718.0.0548.2024, solicitando su amable intervención para hacerla del conocimiento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Javier González Garza (rúbrica)
Director General de Vinculación

Licenciado Javier González Garza
Director General de Vinculación
Presente

En atención del oficio número DGPL65-II-2-3279 EXP 6057, de fecha 3 de abril de 2024, signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo referente a

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SICT y el gobierno de Nuevo León a considerar en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones realizar acciones de mantenimiento y conservación en las carreteras y los caminos rurales del sur de Nuevo León, atendiendo principalmente las vías de comunicación localizadas en Arambarri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, y General Zaragoza, para garantizar y proteger el derecho a la movilidad de sus habitantes” (sic).

Al respecto, se hace de su conocimiento que esta dependencia del Ejecutivo federal, a través del Centro SICT de Nuevo León, envía propuesta programática y presupuestaria del mecanismo de planeación a la Dirección General de Carreteras de la SICT en Ciudad de México, para la conservación o reconstrucción de las carreteras alimentadoras y los caminos rurales en los que se incluyen carreteras y caminos de Arambarri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, y General Zaragoza, Nuevo León.

Dicha información es concentrada y presentada por la SICT en términos del artículo 34, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su posterior inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y posterior autorización de recursos por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En el PEF de 2024 no se autorizaron recursos para el Programa de Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores al Centro SICT Nuevo León, por lo que no se cuenta con recursos económicos para el mantenimiento y la conservación de las carreteras de referencia.

Sin embargo, el Centro SICT Nuevo León continuará gestionando recursos y, en la medida de sus posibilidades, verá la factibilidad de llevar a cabo la conservación de los caminos rurales y alimentadores en los municipios mencionados, según los recursos que en su momento se autoricen.

Atentamente

Ingeniera Blanca Estela Aburto García (rúbrica)
Directora General del Centro SICT Nuevo León

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE CAPUFE A PUNTO DE ACUERDO PARA RETIRAR LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA OTRORA CASETA DE PEAJE DE FORTÍN, VERACRUZ

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número 09/JOU/DJ/SJC/0667/2024, suscrito por el licenciado Adolfo Amylkar Mateos Medina, subdirector jurídico consultivo de la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-3-3261, signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a re-

tirar la estructura física de lo que fue la caseta de peaje de Fortín, Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SSA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TERRITORIO NACIONAL PARA QUE TENGAN ACCESO A UNA VIDA PLENA, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número UCVPS/549/2024, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-2-3283, signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **relativo a reforzar las acciones encaminadas a garan-**

tizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional para que tengan acceso a una vida plena, sin discriminación y libre de violencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SSA A PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR LA GAMA DE MEDICAMENTOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2024.

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número UCVPS/551/2024, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso DGPL 65-II-6-3323, signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,

relativo a incrementar la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Esteban Martínez Mejía (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ASEA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A MODIFICAR LA NOM-005-ASEA-2076, SOBRE ESTACIONES DE SERVICIO PARA ALMACENAR Y EXPENDER DIÉSEL Y GASOLINAS

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de la Cámara de Diputados
Presente

Hago referencia a su oficio número DGPL 65-II-2-3302, de fecha 3 de abril del año en curso y recibido en esta agencia el 25 de abril del año en curso, mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a analizar por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos la viabilidad de modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2076, "Diseño,

construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”, en materia de a) Delimitación de la superficie para operar estaciones de servicio para expendio de diésel y gasolinas, el suministro de combustibles de fuentes renovables y las actividades complementarias en un mismo predio; y b) Refuerzo de las estaciones de servicio para expendio de diésel y gasolina de los sistemas contra incendios que incluyan extintores para sofocar fuego de clase D relacionado con los metales combustibles” (sic).

Por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el tema estaciones de servicio con fin específico para expendio al público y estaciones de servicio para autoconsumo de gasolinas o diésel para vehículos automotores cancela a la NOM-005-ASEA-2076, está inscrito en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024, que se encuentra en la etapa de estudio y discusión con los integrantes del Grupo de Trabajo Conasea.

Respecto a la solicitud de analizar la viabilidad de delimitar la superficie para operar estaciones de servicio para expendio de diésel y gasolinas, el suministro de combustibles de fuentes renovables y las actividades complementarias en un mismo predio, me permito informarle que en el capítulo “Diseño” se establece que en caso de que el proyecto cuente con estaciones de recarga de vehículos eléctricos, autolavados, talleres mecánicos, entre otros similares, en las colindancias de la estación de servicio o en el mismo predio, éstas deben ubicarse fuera de los límites de las áreas clasificadas como peligrosas evitando que interactúen con los elementos de almacenamiento, conducción y despacho de gasolinas y diésel.

En atención del exhorto a fin de reforzar las estaciones de servicio para expendio de diésel y gasolina de los sistemas contra incendios para que incluyan extintores para sofocar fuego de clase D relacionado con los metales combustibles, se le informa que se propondrá con los integrantes del grupo de trabajo la inclusión en el capítulo de diseño de una especificación donde se indique que, en caso de que el proyecto cuente con puntos de recarga para vehículos eléctricos, autolavados, talleres mecánicos, entre otros similares, se debe contar con extintores para sofocar fuego de clase D.

El regulado debe llevar a cabo un análisis de riesgo para el sector hidrocarburos, donde deben analizarse los posibles efectos sinérgicos derivados de los escenarios de riesgo y atender las recomendaciones generadas a fin de prevenir, controlar, minimizar y, en su caso, mitigar las consecuencias de los riesgos identificados en las actividades que se realizan en la estación de servicio.

Respecto a fortalecer el anteproyecto de NOM, se incorporan los requisitos para que el regulado integre un expediente de integridad mecánica para los tanques de almacenamiento y las tuberías de conducción, la revisión de seguridad de prearranque previo a la puesta en operación y se especifican las directrices para la ejecución del procedimiento de evaluación de la conformidad.

Sin otro particular, agradezco su amable atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Ángel Carrizales López (rúbrica)
Director Ejecutivo

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA

Ciudad de México, a 16 de abril de 2024.

Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En atención del oficio número DGPL 65-II-1-3248, dirigido al ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua,

mediante el cual comunica punto de acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que a continuación transcribo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión Nacional del Agua y los gobiernos de Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas a emitir declaratoria de emergencia ante la sequía que afecta amplias zonas de la geografía nacional, de manera que con esta medida se implanten acciones tendentes a mitigar los efectos de este fenómeno climático.

La Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, adscrita a la Conagua, informa que las declaratorias de emergencia o desastre son emitidas por la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), adscrita a la Subsecretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La Conagua es la instancia técnica facultada para corroborar la ocurrencia de “sequía severa” y todos los fenómenos perturbadores de tipo hidrometeorológico, con fines de declaratoria de desastre.

Todas las solicitudes de declaratoria de desastre por sequía severa deberán ser requeridas por el respectivo gobierno local, en los formatos que al efecto proporciona la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la CNPC, y tendrá que ser dirigida tanto a la Conagua, en su carácter de instancia técnica facultada, como a la misma CNPC.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Licenciada Karen Giselle Cruz Guerrero (rúbrica)
Enlace Legislativo de la Dirección General

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE CUIDAR EL AGUA Y DARLE USO RESPONSABLE DURANTE LA TEMPORADA DE SEQUÍA PROFUNDA EN LA ZMVM

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En atención del oficio número DGPL 65-II-2-3295, dirigido ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua, mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado en sesión por el pleno de ese órgano legislativo, que a continuación transcribo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de Ciudad de México, y el estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a incluir como parte de la “Estrategia de atención ante la temporada de estiaje de 2023”, una campaña de concienciación dirigida a la ciudadanía sobre la importancia y necesidad en el cuidado del agua y su uso responsable durante la temporada de sequía profunda en la zona metropolitana del valle de México”.

Con la intención de otorgar respuesta al referido punto de acuerdo, la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua, adscrita a la Conagua, informa lo siguiente:

Para 2024, la Comisión Nacional del Agua tiene programado producir y difundir tres campañas masivas en medios de comunicación: Sequía 2024, Lluvias y Ciclones Tropicales 2024 y Frentes Fríos 2024.

Dichas campañas fueron autorizadas en la estrategia y el programa anual de comunicación social de 2024 por la Secretaría de Gobernación.

El objetivo de dicha estrategia es fortalecer la cultura de la prevención asociada a la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, así como llamar al uso res-

ponsable del agua, la adopción de prácticas sostenibles en casa y la participación en iniciativas de conservación del recurso hídrico.

La campaña Sequía de 2024 tendrá como finalidad informar de manera oportuna y eficaz a la población sobre la escasez del agua, los costos que implica proveerla, su uso razonable y el valor económico, sanitario, social y ambiental, a fin de generar una cultura encaminada al cuidado y reúso del vital líquido.

Está dirigida a hombres y mujeres de 0 a 66 o más años, de población urbana y rural.

Será difundida a través de tiempos comerciales y tiempos oficiales entre junio y agosto de 2024.

Dado lo limitado de los recursos con que se cuenta y las reservas anunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito público, es probable que dichas campañas se lleven a cabo en su mayoría a través de tiempos oficiales del Estado.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Licenciada Karen Giselle Cruz Guerrero (rúbrica)
Enlace Legislativo de la Dirección General

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSPECCIONES SOBRE EL USO Y MANEJO DEL LÍQUIDO POR CONCESIONARIOS DEDICADOS A DISTRIBUIRLO Y VENDERLO EMBOTELLADO PARA CONSUMO HUMANO

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024.

Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En atención del oficio número DGPL 65-II-1-3243, dirigido al ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), mediante el cual comunica el punto de acuerdo, aprobado en sesión por el pleno de ese órgano legislativo, que a continuación transcribo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Conagua a llevar a cabo inspecciones centradas en el uso y manejo del agua por los concesionarios dedicados a la distribución y venta de agua embotellada para el consumo humano, así como sus descargas.

Con la intención de otorgar respuesta al referido punto de acuerdo, la Subdirección General de Administración del Agua, adscrita a la Conagua informa lo siguiente:

En el periodo enero-marzo de 2024, la Conagua realizó 225 visitas de inspección a empresas que tienen como actividad el embotellamiento de agua.

Al respecto y a fin de supervisar que estas empresas embotelladoras y distribuidoras de agua purificada cumplan la Ley de Aguas Nacionales, se tiene considerado realizar durante abril a junio del presente año 60 visitas de inspección a empresas con estas actividades, como se detalla a continuación:

Dirección Local	Visitas de inspección
Aguascalientes	3
Puebla	5
Baja California Sur	4
Quintana Roo	5
Guerrero	1
Campeche	4
Tabasco	2
Michoacán	4
Zacatecas	3
San Luis Potosí	1
Colima	1
Total Direcciones Locales	33

Organismo de Cuenca	Visitas de inspección
Río Bravo	5
Valle de México	2
Península de Yucatán	1
Noroeste	2
Península de Baja California	2
Lerma Santiago Pacífico	2
Cuencas Centrales del Norte	1
Frontera Sur	2
Golfo Norte	1
Golfo Centro	4
Pacífico Norte	2
Pacífico Sur	3
Total Organismos de Cuenca	27

En abril del presente año se realizaron cuatro visitas de inspección: tres por el Organismo de Cuenca Río Bravo y una por el Organismo de Cuenca Pacífico Sur.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Licenciada Karen Giselle Cruz Guerrero (rúbrica)
Enlace Legislativo de la Dirección General

DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA A PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS CUENCAS DEL PAÍS Y EL DISEÑO DE UN MECANISMO QUE EVITE LA SOBREENPLOTAÇÃO DEL LÍQUIDO

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024.

Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En atención del oficio número DGPL 65-II-2-3292, dirigido al ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), mediante el cual comunica punto de acuerdo, aprobado por el peno de ese órgano legislativo, que a continuación transcribo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Conagua a actualizar y publicar la información sobre el estado actual de las cuencas del país, así como a diseñar un mecanismo de prevención que evite la sobreexplotación de este importante recurso.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Conagua, los organismos de cuenca y las direcciones locales a continuar y fortalecer, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, los estudios correspondientes para detectar y evaluar el uso del agua de fuentes alternativas, así como las residuales.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Conagua a revisar e inspeccionar la infraestructura hidráulica del país, tomando en consideración las distintas características técnicas y estratégicas que presenta actualmente el país en materia hídrica.

Con la intención de otorgar respuesta al referido punto de acuerdo, la Subdirección General Técnica, adscrita a la Conagua, informa lo siguiente:

Relativo al punto primero

Sobre la publicación de la información del estado actual de las cuencas del país, se informa que el 28 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentran divididos los Estados Unidos Mexicanos, donde se da a conocer la cantidad de agua disponible para las 757 cuencas hidrológicas del territorio nacional, de las cuales 104 se encuentran en condiciones de déficit y 653 con disponibilidad de aguas superficiales, como se observa en la figura 1:

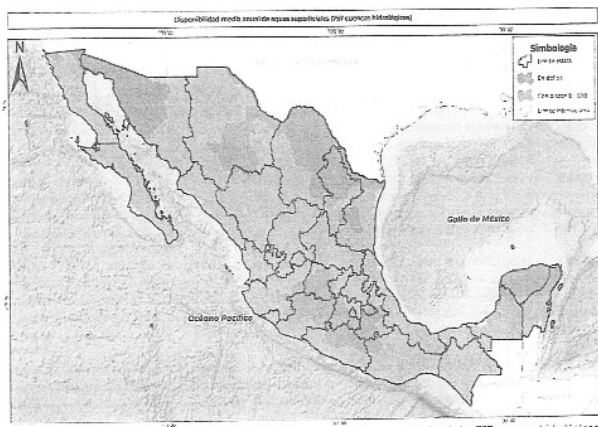


Figura 1. Mapa de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas

Fuentes electrónicas donde puede consultarse la información sobre la disponibilidad media anual de aguas superficiales:

Diario Oficial de la Federación, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023

Datos abiertos del gobierno federal, <https://datos.gob.mx/busca/dataset/disponibilidad-de-agua-superficial-de-conagua>

Sistema Nacional de Información del Agua, <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=cuencas>

Asimismo, se cuenta con el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, publicado en el DOF el 30 de diciembre 2020, disponible para consulta en https://www.gob.mx/cms/upload/attachment/file/642632/PNH_2020-2024_ptimo.pdf

En el apartado 11 establece la programación hídrica para las 757 cuencas hidrológicas del territorio nacio-

nal, que conforme al artículo 15 de la LAN comprende, la integración y actualización del catálogo de proyectos para el uso o aprovechamiento del agua para la preservación y control de su calidad, las estrategias y políticas para la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua y para su conservación, y el respeto al uso ambiental o de conservación ecológica, la cuota natural de renovación de las aguas, la sustentabilidad hidrológica de las cuencas hidrológicas y de ecosistemas vitales y la factibilidad de explotar las aguas del subsuelo en forma temporal o controlada.

La LAN señala en el artículo 22 que el otorgamiento de una concesión o asignación se sujetará, entre otros aspectos, a la normativa relativa a las zonas reglamentadas, vedas y reservas de aguas nacionales existentes en el acuífero, cuenca o región hidrológica de que se trate.

Los decretos de vedas, conforme a la LAN, así como los decretos de zonas reglamentadas, son instrumentos que contribuyen a la gestión de las cuencas donde se presentan problemas de disponibilidad, deterioro del agua en cantidad o calidad, afectación a la sustentabilidad hidrológica, o daños a cuerpos de agua superficiales o subterráneos. Por ejemplo, las 17 cuencas que integran la subregión hidrológica Lerma-Chapala se encuentran vedadas y cuentan con un reglamento para la distribución, la explotación y el aprovechamiento de las aguas superficiales desde 2014.

Dicho reglamento se elaboró y se aplica con la participación de los estados de la subregión, así como de los usuarios de las aguas superficiales, con lo cual se han reducido los conflictos que se presentaron en el decenio de 1980.

Actualmente se trabaja para elaborar y consensuar instrumentos similares en otras regiones, subregiones o cuencas hidrológicas, como en la región hidrológica (RH) “24 Bravo-Conchos” y la subregión hidrológica “Soto la Marina” de la RH 25.

En otras cuencas hay vedas establecidas según normativas anteriores a la LAN, pero éstas se decretaron con el objetivo de conservar las condiciones hidráulicas prevalecientes, en tanto se desarrollaban estudios o programas para aprovechar las aguas de las cuencas vedadas. Si bien en algunas cuencas se estudiaron, aprobaron y construyeron obras hidráulicas para el

aprovechamiento de las aguas (presas, zonas de riego, etcétera), en otras no se realizaron obras o estudios, por lo que se revisan dichas vedas para determinar si se requiere actualizarlas o suprimirlas.

Asimismo, se busca establecer reservas de aguas para los propósitos que permite la LAN, buscando el aprovechamiento ordenado y sustentable de los volúmenes disponibles no comprometidos para otros usos, pero asegurando los requerimientos para el ambiente y las demandas futuras de la población a través de reservas de aguas superficiales.

La información actualizada de estos ordenamientos se encuentra disponible, a nivel de cuenca hidrológicas en el Sistema de Nacional de Información del Agua de la Conagua: <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/>

Con relación al punto segundo

La Conagua refrenda su compromiso a fin de detectar y evaluar el uso del agua de fuentes alternativas, así como de las residuales, observando en todo momento el cumplimiento de la normativa establecida para ello, como las normas oficiales mexicanas relacionadas con el tema hídrico, como límites máximos permisibles en descargas, aguas residuales, su aprovechamiento y disposición final. En ese sentido se cumplirán los objetivos prioritarios del Plan Nacional Hídrico, contribuyendo en avanzar en el logro del ODS 6 de la Agenda 2030.

Respecto al punto tercero

Por la diversidad de climas e hidrografía de México, en ciertas regiones el agua escasea o abunda. Para tener un adecuado aprovechamiento de todos los usos del recurso hídricos se han construido diversas obras hidráulicas para retener, regular, desviar o controlar las corrientes de agua superficiales, así como conducciones que permiten el suministro a los usuarios.

Las principales estructuras están representadas por las presas de almacenamiento, control y derivación que se han construido a lo largo y ancho del país, excepto en la península de Yucatán, ya que su subsuelo cárstico no permite su ejecución.

En el territorio nacional se cuenta con más de 6 mil 678 presas y bordos de diversos tipos y tamaños (can-

alidad registrada en 2023), desde las grandes obras de los ríos Grijalva y Santiago hasta los pequeños aguajes de los agricultores y ganaderos. También se incluyen los grandes lagos que tienen uso agrícola.

Gran parte de las presas de mayor importancia y tamaño ha sido realizada por el gobierno federal a través de la Conagua y sus antecesoras (CNI, SRH, SARH) y la Comisión Federal de Electricidad. En la actualidad, esas obras estratégicas son operadas por ambas dependencias.

Las presas representan no sólo una fuente de abastecimiento sino, también, el almacenamiento de gran energía potencial por el agua acumulada. Por ello son objeto de particular cuidado, ya que la ruptura de una cortina o aún con el desfogue normal de los excedentes, pueden afectar a la población aguas abajo de ellas.

La Conagua opera directamente poco más de 220 presas grandes con personal propio, las cuales tienen supervisión y operación permanentes, así como muchas derivadoras que son alimentadas por las presas mayores. La misma condición ocurre con las presas de CFE (63 obras), que tienen permanentemente personal que las opera, supervisa y realiza la conservación de sus estructuras.

El resto de las presas está a cargo de distritos de riego y de desarrollo rural, ejidatarios, asociaciones de usuarios, gobiernos estatales y municipales, así como particulares, siendo los responsables de su conservación y mantenimiento, aunque la Conagua apoya con asesoría técnica y diversos recursos a productores agropecuarios.

Las presas a cargo de la Conagua y la CFE tienen programas de vigilancia, evaluación y conservación permanente de las instalaciones, estructuras principales y auxiliares, como son la cortina, vertedor, obras de toma, desagües de fondo, diques, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, caminos y casetas, las cuales son verificadas y, en su caso, rehabilitadas cuando las condiciones de operación y sustitución de equipos es requerida.

En el caso de las presas a cargo de otras entidades o usuarios, como responsables de ellas, tienen la tarea de proporcionar la conservación rutinaria como son la poda y broza de diques y cortinas, engrasado de

mecanismos y partes móviles, así como la vigilancia de las instalaciones y vasos. Para los productores del campo, hay apoyos para reparaciones mayores auspiciados por la Conagua, que permiten realizar la rehabilitación y conservación mayor de obras de toma y vertedores principalmente. Las presas a cargo de gobiernos locales son supervisadas y administradas por ellos.

Adicionalmente, la Conagua cuenta con el Programa de Seguridad de Presas, el cual consiste en la revisión periódica de las principales presas y de las que manifiesten un comportamiento inusual, se hayan deteriorado por eventos extremos como terremotos o ciclones, o bien a petición de los usuarios o responsables, para evaluar sus condiciones de estabilidad estructural y suficiencia hidráulica de sus vertedores, para lo cual se realiza en el sitio la revisión de sus estructuras, del comportamiento geotécnico-estructural, funcionamiento hidráulico y se emite un diagnóstico de su seguridad y operatividad.

Anualmente son verificadas más de 200 presas. En aquellas donde se determinan deficiencias estructurales o hidráulicas se procede a realizar estudios especiales para determinar las causas del comportamiento anómalo y se proponen opciones de mejora. En los casos en que no es posible la rehabilitación por daños estructurales graves o envejecimiento avanzado, se recomienda su deshabilitación o puesta fuera de servicio. La CFE tiene programas de suspensión de sus instalaciones similares.

Mediante la evaluación de las condiciones de las presas, se logra determinar si alguna presa representa riesgo para la población, se establecen medidas preventivas provisionales y se reduce el peligro de mal funcionamiento de las presas. Este procedimiento evita además que las presas se deterioren en forma irreversible y previene que se pierda la utilidad de la infraestructura que da servicio a la población.

En caso de las presas y diques de protección contra inundaciones y control de avenidas, las cuales por lo común no tienen vigilancia permanente, se realizan también revisiones periódicas. Para estas estructuras, normalmente se siguen los mismos lineamientos que para las presas de almacenamiento a través de los gobiernos locales.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Licenciada Karen Giselle Cruz Guerrero (rúbrica)
Enlace Legislativo de la Dirección General

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DEL INAH AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DECLARAR ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio 401-3-1283

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXV Legislatura
De la Cámara de Diputados
Presente

Me refiero a su atento oficio número DGPL 65-II-4-3510, a través del cual remitió al antropólogo Diego Prieto Hernández, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el punto de acuerdo de la sesión celebrada el 3 de abril del año en curso, mediante el cual se exhorta a este órgano desconcentrado a emitir un dictamen técnico sobre la pertinencia de declarar zona de monumentos históricos el pueblo de Santa Úrsula Coapa.

En atención de ello, adjunto al presente copia del oficio número 401.38.10-2024/1087, suscrito por la maestra Valeria Valero Pie, coordinadora nacional de Monumentos Históricos del INAH, con las consideraciones formuladas por dicha unidad administrativa sobre lo señalado en el punto de acuerdo y la recomen-

dación de explorar la posibilidad de que el gobierno de la Ciudad de México analice la posibilidad de declarar un área de conservación patrimonial a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, o en alguna categoría prevista en la Ley de Patrimonio Cultural y Biocultural de la Ciudad de México.

Este instituto manifiesta su agradecimiento por el interés de la Cámara de Diputados en la preservación del patrimonio, por lo que en caso de requerir más información o argumentos sobre la opinión emitida por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos y los argumentos contenidos en el oficio número 401.38.10-2024/1087, puede contactar directamente a la maestra Valero Pie al número 55 4166 0780, extensión 413008, correo electrónico valeria_valero@inah.gov.mx y coordinacion.cnmh@inah.gov.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega (rúbrica)
Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 19 de abril de 2024.

**Licenciada María del Perpetuo Socorro
Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos
Presente**

Me refiero a su oficio número 401-3-1089, mediante el cual comunica que la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados nos informa sobre el punto de acuerdo a través del cual se exhorta al INAH a analizar y, en su caso, emitir un dictamen técnico sobre la conveniencia o no de declarar el pueblo de Santa Ursula Coapa zona de monumentos históricos por su valor cultural, urbano, estético y arquitectónico, aprobado en sesión celebrada el 3 de abril de 2024.

Al respecto, se exponen las siguientes consideraciones para el caso:

1. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísti-

cos e Históricos, una zona de monumentos históricos “es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país”.

2. El pueblo de Santa Úrsula Coapa cuenta con un monumento histórico, identificado en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, por lo que no se podría considerar un área que comprende varios monumentos, como establece el artículo de la ley federal citada.

3. Para establecer que el pueblo de Santa Úrsula Coapa se encuentra vinculado a hechos pretéritos de relevancia para el país se requiere una investigación histórica documental, de acuerdo con los artículos 5o. Bis y 5o. Ter de la misma ley federal.

4. Se recomienda explorar la posibilidad de que el gobierno de la Ciudad de México lo considere área de conservación patrimonial a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, o en alguna categoría prevista en la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, a través de declaratoria emitida por el jefe del Gobierno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Valeria Valero Pie (rúbrica)
Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A REFORZAR LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTES A PERSONAS CON SENTENCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR, DOMÉSTICA, VIOLACIÓN, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO O DEUDORA ALIMENTARIA MOROSA, PARA QUE NO PUEDAN REGISTRARSE COMO CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto, con toda atención, se informa a usted que, mediante **acuerdo plenario 31-15/2024**, emitido en sesión del 7 de mayo de 2024, el pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad México, tomó conocimiento del diverso emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión de fecha 3 de abril del año en curso, en relación al exhorto realizado para reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información, relativa a las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, que no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral del presente año.

Bajo esa tesitura, este órgano colegiado reitera el compromiso que tiene este Poder Judicial de la Ciudad de México para continuar coordinando, comunicando e intercambiando información relativa a las personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público; compartiendo además con el Poder Legislativo que representa, que en este Poder Judicial se ha dado cabal cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral, así como de la Junta Local Ejecutiva Ciudad de México, mediante los acuerdos plenarios 22-07/2024, 28-08/2024, 10-09/2024, 29-09/2024 y 33-10/2024, emitidos en sesiones de fechas 27 de febrero; 5, 12 y 22 de marzo, to-

dos de 2024, así como en los diversos expedientes administrativos VARIOS 268/2024 y 285/2024 de fechas 23, 17 de abril y 8 de mayo del presente año; lo anterior, de conformidad con la normativa vigente, aplicable a esta casa de justicia, a través de la Coordinación de Información Pública y Estadística, así como de las y los jueces en materias civil de proceso escrito y oral, familiar, penal, y de ejecución de proceso escrito; y de las y los Jueces del Sistema Procesal Acusatorio en materias Penal y de Ejecución, así como de las y los jueces familiares de Proceso Oral, estos últimos por conducto de los directores de las Unidades de Gestión Judicial y Administrativa, respectivamente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo; reiterando a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Adriana Berenice Cruz González (rúbrica)
 Secretaria General del Consejo de la Judicatura de la
 Ciudad de México

DE LA CDHCM, CON LA QUE RESPONDE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A EXHORTAR A LAS COMISIONES ESTATALES DE LOS DERECHOS HUMANOS A CONMEMORAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXV Legislatura
Congreso de la Unión
Presente

Me permito referirme al oficio número DGPL 65-II-1-3264 expediente 10373, de fecha 3 de abril de 2024, recibido por esta Comisión de Derechos Humanos de

la Ciudad de México (CDHCM) el pasado 18 de abril, referente al punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 32 entidades federativas y de las comisiones estatales de los derechos humanos para que en el ámbito de sus atribuciones desarrollen actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el *Día Internacional de la Mujer*, con el objetivo de informar sobre las actividades realizadas en el marco del 8 de marzo de 2024.¹

Al respecto, por este medio se da respuesta al contenido del exhorto y se adjuntan a la presente algunas fotografías que dan cuenta de las actividades emprendidas (Anexo 1).

- Como cada año, este organismo implementó operativos de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de las diversas manifestaciones, expresiones y movilizaciones convocadas por mujeres, colectivas y organizaciones de la sociedad civil como parte de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.
- El mismo día, es decir, el 8 de marzo de 2024, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México iluminó su sede de morado en conmemoración con la lucha histórica de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos y para visibilizar el camino que falta por alcanzar la igualdad de género y la erradicación de las violencias.
- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 29 de febrero atendí personalmente la convocatoria de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero para participar en el segundo Congreso Estatal de Unidades de Género, así como la invitación a participar en el foro *Con más información, más voz. Estrategias para romper brechas de género*, organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-CDMX) el 5 de marzo del año en curso. Ambos eventos colocaron en el centro temas que se vinculan de forma estrecha con la garantía de los derechos de las mujeres, tal como lo relativo a la transversalización de la perspectiva de género.

- Con relación a la promoción, la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos participó en dos conferencias que se impartieron a 109 personas cada una de ellas: *Año de las mujeres. Reformas a las leyes que protegen los derechos de las mujeres e infancias y Lenguaje incluyente y no sexista*, ambas con el Instituto Nacional de Pediatría.

- En el mismo ámbito, se impartió el curso *Derechos de las mujeres e igualdad* para 52 personas adscritas a la Guardia Nacional, así como el curso *Mujeres reivindicando sus derechos*, tanto en el Colegio de Bachilleres para 72 personas alumnas estudiantes como en la Defensoría de los Derechos Politécnicos, en beneficio de 75 personas docentes.

- Además, el 6 de marzo se facilitó el taller *Nuevas Masculinidades*, en conjunto con el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México en los planteles ubicados en Benito Juárez e Iztapalapa.

- El 12 de marzo se instaló un estand de publicación en la Feria de los Derechos Humanos de las Mujeres, organizado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

- Mientras que, en términos de difusión de información, se emitieron dos boletines referentes al tema. El primero de ellos con relación a las reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que contribuyen a garantizar la salud e higiene menstrual y el segundo de ellos, con el objeto de reconocer un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que obvia la inclusión de las mujeres trans en el concepto de feminicidio.

- Con relación a lo anterior, el 29 de febrero se publicó la revista Ciudad Defensora sobre Masculinidades para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Asimismo, se inauguró la exposición fotográfica *Acompañamiento de la CDHCM a las protestas feministas en la Ciudad de México*, misma que dio cuenta del trabajo territorial de esta Comisión en la garantía de los derechos a la protesta social y la libertad de expresión en particular para las mujeres. La exhibición tuvo lugar del 11 al 26 de marzo en Casa Refugio Citlaltépetl y, actualmente, se encuentra recorriendo las oficinas delegacionales de la Comisión que se encuentran en cada una de las 16 alcaldías.

- Sumado a ello, se brindó el curso *Prevención del acoso y hostigamiento sexual* a personas de la Secretaría de Educación y a personal interno de esta Comisión.

Desde 2018 la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha trabajado para institucionalizar las prácticas en torno a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Es por ello que desde aquel año todos los 8 de marzo se ilumina la sede, se monta el operativo para dar acompañamiento a las movilizaciones que se realizan ese día y se publica material informativo con relación al tema, al tiempo que las delegaciones de la CDHCM instaladas en cada alcaldía realizan diversas presentaciones frente a niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y personas servidoras públicas en la materia con el fin de concientizar e informar sobre los derechos de las mujeres. Las actividades involucran a la mayor parte del personal de este organismo. Quizás una de las muestras más entusiasmadas de participación del personal fue con motivo de la grabación de un video con la representación de “Un violador en tu camino” en el año 2019, difundido en las redes sociales de la Comisión.

Aunado a lo anterior, es de destacar que este organismo público de derechos humanos constantemente realiza eventos, foros, conferencias y emite instrumentos recomendatorios con perspectiva de género, al tiempo que participa en contribuciones a organismos internacionales y regionales vinculados con los derechos de las mujeres a través de una perspectiva interseccional.

En espera de que esta CDHCM haya dado respuesta de forma cabal al punto de acuerdo por el que se exhorta a informar de las actividades que se realizan para conmemorar y concientizar sobre el Día Internacional de la Mujer, este organismo reitera su compromiso con las actividades realizadas cada año para conmemorar tan relevante fecha.

Aprovecho para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

Nashieli Ramírez Hernández (rúbrica)

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Nota

1 Este Organismo Público de Derechos Humanos recibió el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la gobernadora y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones realice actividades para conmemorar y concientizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer. No obstante, lo anterior se da respuesta en el entendido de que el documento considera también a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA TLALPAN A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A VERIFICAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR LA VENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA VÍA PÚBLICA

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar DGPL 65-II-7-3477, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AT/CA/PA/0040/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, signado por la coordinado-

ra de asesores en la alcaldía de Tlalpan, maestra Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/DIP/0011/2024, relacionado con el **punto de acuerdo** de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que verifiquen y, en su caso, sancionen la venta de animales domésticos en la vía pública”.

De conformidad con el oficio AT/037/2024, así como con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Coordinación de Asesores, tiene a bien dar contestación a lo solicitado. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDTyVP/0736/2024, suscrito por el jefe de la Unidad Departamental de Tianguis y Vía Pública, donde informa que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, apartado B, numerales 1, 2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, fracciones I, II, III, y demás correlativos y aplicables; 2, 4, fracción I y II; 5, 12, fracción I; 25, fracción V, de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México y Lineamientos de Operación de Mercados Móviles en la Modalidad de Tianguis, Bazares y Complementa-

rios en la Ciudad de México, así como al manual administrativo vigente para esta alcaldía; se realiza de manera constante una supervisión a los mercados móviles, tianguis, bazares y en la vía pública que se instalan en esta demarcación, con la finalidad de evitar la comercialización de animales vivos, sin que a la fecha se haya observado dicha actividad en la vía pública.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Sandra Zamudio Arciga (rúbrica)
Coordinadora de Asesores

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA ALCALDÍA TLALPAN A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar DGPL 65-II-7-3478, me permito remitirle para su conocimiento el oficio AT/CA/PA/0042/2024, de

fecha 15 de mayo de 2024, signado por la coordinadora de Asesores en la alcaldía de Tlalpan, maestra Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo promovido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Licenciado Ricardo Evia Ramírez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024.

Licenciado Ricardo Evia Ramírez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/DIP/008/2024, relacionado con el **punto de acuerdo** de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias, conforme a la normatividad vigente”.

De conformidad con el oficio AT/037/2024, así como con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Coordinación de Asesores tiene a bien dar contestación a lo solicitado. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del TLALPAN/DGDS/DS/209/2024, suscrito por el director de Salud, donde informa que la alcaldía Tlalpan cuenta con una clínica veterinaria, ubicada en calle Becal manzana 98, lote 22, colonia Lomas de Padierna. A través de ésta se brindan servicios médicos veterinarios y de promoción de la salud animal, en un horario de 9:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, también se brindan servicios de consulta médica veterinaria, desparasitación de perros y gatos, vacunación, cirugías de esterilización, cirugías generales, entre otros. Con lo anterior se da cumplimiento a lo estable-

cido en la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, así como a las Reglas de Operación del Programa Social “Amigo Fiel”, publicadas en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 31 de enero del presente año.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Sandra Zamudio Arciga (rúbrica)
Coordinadora de Asesores

Tlalpan, Ciudad de México, a 10 de mayo de 2024.

Maestra Sandra Zamudio Arciga
Coordinadora de Asesores
Presente

En atención a su oficio AT/CA/0034/2024, mediante el cual se solicita dar atención y solvencia a solicitud fundada en oficio SG/DGJYEL/DIP/008/2024, remitido por el director general Jurídico y de Enlace Legislativo; en el cual se hace de conocimiento el punto de acuerdo urgente y de obvia resolución, que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias, conforme a la normatividad vigente”.

Al respecto se informa que la Dirección de Salud de la Alcaldía Tlalpan, a través de la Subdirección de Promoción a la Salud y Protección Animal, en atención a oficio y punto de acuerdo anteriormente enunciados, cuenta ya con la Clínica Veterinaria de la Alcaldía Tlalpan, la cual se encuentra ubicada en calle Becal manzana 98, lote 22, colonia Lomas de Padierna; código postal 14200; Tlalpan, Ciudad de México, la cual brinda servicios médico veterinarios y de promoción de la salud con horario de 9:00 a 20:00 horas de lunes a domingo; brindando servicios tales como: consultas médicas veterinarias, desparasitación de perros y gatos, vacunación de perros y gatos, cirugías de esterilización, cirugías generales, entre otros; en apego a lo establecido en la Ley de Protección y Bienestar de los

Animales de la Ciudad de México, así como en las Reglas de Operación del Programa Social “Amigo Fiel” (reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha de 31 de enero del presente).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Alberto Caballero Palacios (rúbrica)
Director de Salud

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA CUAL EMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN SENTENCIA FIRME POR VIOLENCIA FAMILIAR NO PUEDAN REGISTRARSE COMO PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE 2024, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE NINGÚN AGRESOR LLEGUE AL PODER PÚBLICO

Aguascalientes, Aguascalientes,
a 9 de mayo de 2024.

Diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria de la Mesa Directiva de la
LXV Legislatura
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, párrafos segundo, quinto y séptimo, 55 A, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 1, fracciones I y III, 19, fracción I, 70 y 75,

fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en atención al oficio alfanumérico DGPL 65-II-3-3351, de 3 de abril del año en curso, a través del cual informa que en sesión celebrada en esa fecha, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó el siguiente acuerdo:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, a los Organismos Públicos Locales Electorales y al Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias reforzar la coordinación, comunicación e intercambio de información para que las personas tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, no puedan registrarse como personas candidatas a un cargo de elección popular en el proceso electoral de 2024, con el fin de garantizar que ningún agresor llegue al poder público”.

Me permito hacer de su conocimiento que el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, dentro de su competencia, brindó la información que solicitó el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, a fin de verificar si las personas candidatas no incurrieron en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que al presente se acompaña, como evidencia, copia fotostática simple de los oficios números SP-0235/2024, SP-0252/2024, SP-0294/2024, SP-0340/2024, SP-0343/2024, a través de los cuales se remitió la información solicitada, misma que fue rendida por las personas titulares de los Juzgados Familiares, Mixtos y Segundo Penal, así como por la Administradora Judicial de los Juzgados de Control, de Juicio Oral, de Ejecución y del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, conforme a la revisión que llevó a cabo la Dirección de Informática en los libros de gobiernos de dichos Órganos Jurisdiccionales en el Sistema Integral de Gestión Jurídica EQUITAS, Majat y SIOP, sin que se acompañen los anexos de los oficios de referencia ya que contienen información de carácter confidencial.

Sin más, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
Doctor Juan Rojas García (rúbrica)
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo de la Judicatura Estatal

DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR, CONCIENTIZAR Y VISIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Mexicali, Baja California, a 30 de abril de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión
Presente

Anteponiendo un cordial y atento saludo, con relación al oficio DGPL-65-II-1-3252, correspondiente al acuerdo aprobado el 3 de abril de 2024 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhortó a las personas titulares de las 32 entidades federativas y de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrollen actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número INMUJER/DIR/237/2024, de fecha 25 de abril de

2024, la Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Baja California, Elena Anguiano Rentería, informó sobre las acciones realizadas en relación con la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento, mismo que adjunto al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente
Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica)
Secretario General de Gobierno
Del Estado de Baja California

DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVO AL EXHORTO A VIGILAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PARA COMBATIR LA CLONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA DELINQUIR

Mexicali, Baja California, a 2 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión
Presente.-

Anteponiendo un cordial y atento saludo, con relación al oficio DGPL 65-II-6-3315 correspondiente al acuerdo aprobado el 3 de abril de 2024 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhortó al gobierno federal, al de los estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos

oficiales que están siendo utilizados para delinquir, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número SSC/0336/2024, de fecha 24 de abril de 2024, el secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, general Brigadier D.E.M. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, informó sobre las acciones realizadas en relación con la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento, mismo que adjunto al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.

Atentamente
Alfredo Álvarez Cárdenas (rúbrica)
Secretario General de Gobierno
del Estado de Baja California

Mexicali, Baja California, a 24 de abril de 2024.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno
del Estado de Baja California
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a su oficio SGG/OT/247/2024 relacionado al diverso D.G.P.L.65-II-6-3315 de tres de abril de dos mil veinticuatro, a través del cual se aprobó el acuerdo que exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, al de los estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir ; en razón de lo anterior, me permito manifestar lo siguiente:

Se hace de conocimiento que a la fecha no se tiene registrado incidencia delictiva en el estado respecto a la clonación de vehículos oficiales, por lo que no se han realizado estrategias específicas de seguridad para combatir dicho delito, sin embargo, esta Secretaría a mi cargo, trabaja de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, en acciones vinculadas y orienta-

das a la prevención en general de los distintos delitos que aquejan al Estado, de conformidad con el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior se informa para los efectos legales conducentes.

Atentamente
General Brigadier D.E.M Leopoldo Tizoc Aguilar
Durán (rúbrica)
Secretario de Seguridad Ciudadana
Del Estado de Baja California

DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A PUNTO DE ACUERDO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 2 de mayo 2024.

Pedro Vázquez González
Secretario de la Comisión de Reforma
Política-Electoral.
CDMX

En atención a lo establecido en el escrito identificado como oficio número G.P.L. 65-II-1-3263, expediente 8840 y su anexo, adjunto al presente sírvase encontrar el informe elaborado por parte de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien es el área competente de generar dicha información.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Manuel Jiménez Dorantes (rúbrica)
Secretario Ejecutivo

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de abril de 2024.

Manuel Jiménez Dorantes
Secretario Ejecutivo
Presente

Informe de acciones afirmativas

En atención a su circular IEPC.SE.125.2024, a través de la cual solicita se realice un informe en respuesta al oficio D.G.P.L. 65-II-1-3263, signado por el diputado federal Pedro Vázquez González, secretario de la Comisión de Reforma Político-Electoral de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ese sentido me permito informar lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral (LGIPE), se establece que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto (Instituto Nacional Electoral INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) que se regirá por el Estatuto del SPEN que a efecto apruebe el Consejo General del INE. El Servicio tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; y que el INE regulará la organización y funcionamiento de este servicio, y ejercerá su rectoría.

2. El artículo 201, numeral 3, de la LGIPE, señala que la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional será regulada por las normas establecidas por la propia Ley y por las del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN) que apruebe el Consejo General del INE.

3. De conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Estatuto, el Instituto Nacional Electoral promoverá que su personal y el de los OPLE realicen su función bajo los principios rectores de la función electoral y los principios generales de no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, equidad laboral, igualdad de género, cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

4. Asimismo y como lo dispone el artículo 379 del Estatuto del SPEN, el Servicio deberá apearse a los principios rectores de la función electoral y basarse en igualdad de oportunidades, mérito, no discriminación, conocimientos necesarios, evaluación permanente, transparencia de los procedimientos, rendición de cuentas, paridad e igualdad de género, cultura democrática, y un ambiente laboral libre de violencia, respeto a los derechos humanos.

5. De acuerdo con el artículo 390 del Estatuto del SPEN, la ocupación de plazas del Servicio al interior de cada OPLE podrá llevarse por la vía del ingreso, a través del Concurso Público o incorporación temporal, mediante el mecanismo de rotación o por los procedimientos de cambios de adscripción, reingreso y reincorporación al interior del organismo bajo la rectoría del INE.

6. En ese sentido el artículo 395 del Estatuto establece que el ingreso tiene como objetivo proveer a los OPLE de personal calificado para ocupar los cargos o puestos del Servicio, con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.

7. De conformidad con el artículo con el artículo 4 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos) Concurso Público, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y los órganos de enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales deberán promover en el ámbito que les corresponda, a través del Concurso Público, la igualdad de oportunidades y de trato para las personas interesadas en ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, y las disposiciones que sobre la materia tengan vigentes dichos organismos.

8. De acuerdo con lo señalado en el artículo 28, fracción II, los Lineamientos del Concurso Público, corresponde a la Junta General Ejecutiva del INE aprobar las convocatorias del Concurso Público que presente la DESPEN y determinar sus modalidades,

así como las acciones afirmativas que se establezcan para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el Servicio.

9. En ese mismo orden el artículo 79 segundo párrafo de los Lineamientos del Concurso Público con el propósito de acortar la brecha de género existente en la ocupación de plazas en el Servicio entre mujeres y hombres, a fin de alcanzar la igualdad sustantiva, en la designación de personas ganadoras se deberán aplicar las acciones afirmativas que establezcan las convocatorias del Concurso Público, tomando en consideración que las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género, deben interpretarse y aplicarse procurando el mayor beneficio de las mujeres, por ser medidas preferenciales a su favor.

En razón de lo anteriormente expuesto, el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, es regulado por el Instituto Nacional Electoral, a través de la normatividad que para tal efecto emita, regulando así los diferentes mecanismos que conforman el Servicio Profesional Electoral, como lo es la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLES.

Bajo esa tesitura, es el Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta General Ejecutiva quien se encarga de aprobar a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional las convocatorias del Concurso Público del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales determinado las modalidades, así como las acciones afirmativas que se establezcan para acortar la brecha de género existente en la ocupación de los cargos y puestos en el Servicio.

Este organismo electoral ha celebrado 3 concursos públicos bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral en el 2017, 2020 y 2022-2023 con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes como lo señala la normatividad que rige al Servicio Profesional Electoral.

Cabe señalar que para el Concurso Público 2022-2023, derivado de un análisis en la ocupación de pla-

zas, el INE advirtió que la composición en todos los OPL estaba desequilibrada entre hombres y mujeres, razón por la cual consideró necesario incluir en la convocatoria acciones afirmativas exclusivas para mujeres, a fin de procurar una integración paritaria.

En la precisión del párrafo anterior, este organismo electoral de un total de 30 plazas destinadas al Servicio Profesional Electoral un 47 por ciento se encontraba vacante, 40 por ciento ocupadas por hombres y solo un 13 por ciento por mujeres. La implementación de esta medida afirmativa trajo como resultado que del total de plazas del Servicio actualmente el 44 por ciento están ocupadas por mujeres, otro 44 por ciento por hombres, mientras que 12 por ciento restante se encuentran vacantes con motivo a las renunciaciones voluntarias presentadas.

Cabe señalar que, a partir de este informe, en conjunto con la Unidad Técnica de Género y No Discriminación y la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, solicitará al INE que en las próximas convocatorias que emita, implemente acciones afirmativas que impliquen la utilización de protección especial sobre determinados sectores sociales históricamente discriminados, en miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades conforme lo dispuesto en la jurisprudencia 11/2015, emitida por la Sala Superior, garantizando con ello el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional a grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar saludos cordiales.

Atentamente

María del Consuelo Zavaleta Vázquez (rúbrica)
Encargada del despacho

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR, CONCIENTIZAR Y VISIBILIZAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 de abril de 2024.

Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados, LXV, año III
Presente

En atención al oficio número D.G.P.L. 65-II-1-3264, recibido el 15 de abril de 2024, se hace de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo está comprometida en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, por lo tanto, en el mes de marzo de 2024, se dieron múltiples capacitaciones, cursos y talleres, con la finalidad de conmemorar, concientizar y visibilizar el Día Internacional de la Mujer.

Se adjunta cartera educativa y le envió un cordial saludo.

Atentamente
Ana Karen Parra Bonilla (rúbrica)
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del
Estado de Hidalgo

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON IMSS-BIENESTAR, PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DEL CIENTO POR CIENTO DE LA POBLACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Guadalajara, Jalisco, a 2 de mayo de 2024.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta del Congreso de la Unión

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y con fundamento con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, me refiero al Acuerdo Legislativo Federal D.G.P.L. 65-II-4-3524, mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhortó a lo siguiente:

“**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a suscribir un convenio de coordinación con el órgano público descentralizado IMSS-Bienestar, para garantizar la cobertura del cien por ciento de la población, a la seguridad social tal y como lo mandata el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” (sic)

Sobre el particular, informo que mediante oficio SSJ/169/2024, dirigido a la persona titular de la División de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por sus siglas IMSS Bienestar, mismo que se adjunta al presente para su consulta, se remitieron 4 tantos en original, debidamente firmados y rubricados por las autoridades estatales del acuerdo de coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, a celebrarse con fecha 17 de enero de 2024, entre esta entidad y el antecitado organismo; sin que a la fecha actual IMSS Bienestar haya devuelto el instrumento firmado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados”

Doctor Fernando Petersen Aranguren (rúbrica)
Secretario de Salud del Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2024.

Licenciado Emigdio Ilizaliturri Guzmán
Titular de la División de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente y con fundamento con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco, me permito remitirle a usted 4 cuatro tantos debidamente firmados y rubricados por las autoridades estatales del acuerdo de coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites y gestiones que estime necesarios, solicitando que una vez que los mismos sean firmados, remita los tantos correspondientes a la entidad.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Doctor Fernando Petersen Aranguren (rúbrica)
Secretario de Salud del Estado de Jalisco

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A IMPLEMENTAR Y PROMOVER PERMANENTEMENTE ACCIONES AFIRMATIVAS QUE GARANTICEN EL INGRESO, PROMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Santiago de Querétaro, Querétaro,
a 7 de mayo de 2024.

Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de Mesa Directiva ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el gusto de saludarle, en atención a la instrucción emitida por la consejera presidenta del Consejo General y el secretario ejecutivo, ambos de este Instituto, a través de los oficios P/203/24 y SE/1288/24, respectivamente, así como al similar D.G.P.L. 65-II- 1-3263, expediente 8840,¹ relacionado con el dictamen de la Comisión de Reforma Política Electoral en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo en materia de acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad y de la diversidad sexual en el Servicio Profesional Electoral Nacional,¹ a través de este medio se informa:

1. Las competencias de este Instituto se encuentran delimitadas constitucional y legalmente, de manera general en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además del 9 de la Ley General de Partidos Políticos y las previsiones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente. Lo anterior, frente a las competencias que son conferidas en dichos ordenamientos al Instituto Nacional Electoral.

2. En ese sentido, se informa que, en el ejercicio de sus funciones, este Instituto ha atendido criterios objetivos con los cuales ha armonizado los principios de paridad, igualdad sustantiva y no discriminación, entre otros, para garantizar la participación de la ciudadanía en condiciones de equidad, en todos los procedimientos que se desarrollan por esta autoridad electoral.

3. Ahora bien, en el caso particular, es necesario precisar que el Servicio Profesional Electoral, se encuentra regulado en el artículo 41, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que el citado Servicio Profesional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral; además de que el Instituto Nacional Electoral debe regular la organización y funcionamiento de este Servicio.

4. Lo anterior, es coincidente con lo establecido en el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales refiere que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales deben contar con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; además de que el citado Instituto Nacional ejerce la rectoría del Sistema y regula su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico.

5. En ese sentido, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa³ establece que dicho ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones que señalan los artículos 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

6. El citado Estatuto refiere en sus artículos 170 y 379 que el Servicio, en el Instituto Nacional Electoral y en los organismos públicos locales, como es el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, debe apegarse a los principios rectores de la función electoral y basarse en:

- Igualdad de oportunidades.
- Mérito.
- No discriminación.
- Conocimientos necesarios.
- Profesionalización continua.
- Evaluación permanente.
- Transparencia de los procedimientos.
- Rendición de cuentas.
- Paridad e igualdad de género.
- Cultura democrática.
- Ambiente laboral libre de violencia.
- Respeto a los derechos humanos.

7. En ese sentido, en cada uno de los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, se observan los principios en la materia, así como las bases establecidas en el Estatuto del Servicio.

8. Al respecto, se informa que con base en las disposiciones vigentes, a la fecha del presente documento, el Instituto ha realizado dos convocatorias de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, ambas de acceso público, la primera desarrollada en 2017 y la segunda en 2022, lo anterior, bajo la directriz del Instituto Nacional Electoral. Dichas convocatorias pueden ser consultadas en:⁴

- a. 2017: https://ine.mx/wp-content/uploads/2017/07/JGEor201706-23-ap_4_4_a1.pdf
- b. 2022: https://ieeq.mx/contenido/difusion/2022/spen/Convocatoria_OPLE.pdf

9. Al respecto, se informa que en la convocatoria correspondiente a 2017, se previó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrita al Instituto Nacional Electoral, podría implementar medidas de accesibilidad para perso-

nas con discapacidad, embarazadas o debilidad visual; además, se señaló que las personas aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad y las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, deberían comunicarlo a la citada Dirección, por lo menos 10 días antes de la aplicación de los instrumentos de evaluación, con el propósito de tomar las previsiones necesarias para asegurar las condiciones necesarias para su adecuado acceso al concurso.

10. Por su parte, la segunda convocatoria, es decir, la emitida en el ejercicio 2022, se determinó exclusivamente para mujeres. Además, en la citada convocatoria se previó que “Con el objeto de atender las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género, así como las acciones afirmativas que acorten la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el Servicio, se integrarán las propuestas de designación de las personas aspirantes que ocuparán las plazas vacantes incluidas en la Declaratoria de Vacantes y esta Convocatoria, conforme a la distribución de designación de plazas entre mujeres y hombres establecida en el Anexo Único”.⁵

11. Aunado a ello, en la convocatoria también se dispuso lo siguiente:

...

Disposiciones Generales

1. En el Concurso Público queda prohibida toda forma de discriminación motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por medio del Concurso Público se busca promover la igualdad de oportunidades y de trato para las personas interesadas en ingresar al Servicio, con base en la política de igualdad de género y no discriminación del Instituto y las disposiciones que sobre la materia tengan vigentes dichos organismos.

Asimismo, queda prohibido solicitar a las personas interesadas certificados médicos de no embarazo y del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso.

2. La DESPEN pondrá a disposición de las personas aspirantes y publicará en las páginas de Internet del Instituto y de los OPLE el Aviso de privacidad, mediante el cual se informará sobre las características del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

La documentación requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria no deberá contener información privada adicional a la requerida ni datos personales vinculados con su condición económica, familiar, estado civil o datos personales sensibles, que de manera enunciativa más no limitativa refieren al origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas y preferencias sexuales. En razón de ello, las personas aspirantes deberán cuidar que los documentos que proporcionen carezcan de información vinculada con lo anterior.

La información, los datos personales y la documentación que proporcionen las personas aspirantes estarán debidamente protegidos en términos de la legislación aplicable en la materia y solo sus titulares podrán tener acceso a dicha información y solicitar, en su caso, el acceso, la rectificación, la cancelación u oponerse a su uso.

De igual manera, estos datos no tendrán otro fin que el previsto en los lineamientos y la presente convocatoria ni serán utilizados o difundidos salvo que medie el consentimiento expreso de la persona titular.

Conforme a lo previsto por el artículo 11 de los Lineamientos, el Instituto y los OPLE garantizarán la privacidad de la información de las personas aspirantes que obre en su poder y vigilarán que terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlas arbitrariamente. Una vez concluidas todas las etapas del Concurso Público, la información de quienes hayan sido seleccionadas como personal del Servicio del sistema de los OPLE será pública, de conformidad con la normativa aplicable.

...

12. Por lo anterior, se informa que este Instituto ha observado la normatividad aplicable vinculada con la atención de grupos en situación de vulnerabilidad y diversidad sexual, para el ingreso y permanencia en el Servicio Profesional Electoral Nacional, lo que se informa para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Tu Participación hace la Democracia
Maestra Noemí Sabino Cabello (rúbrica)
Titular de la Unidad de Transparencia

Notas

1 Recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, registrado con folio 1508.

2 En el cual se señaló: “Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales a que implementen y promuevan permanentemente acciones afirmativas que garanticen el ingreso, promoción y nivelación de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad y de diversidad sexual, en el Servicio Profesional Electoral de dicho Instituto, así como a fortalecer los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas; e informar a esta Cámara de Diputados sobre los avances, resultados obtenidos y acciones afirmativas en el tema, a través de las Comisiones de Diversidad y de Atención a Grupos Vulnerables”.

3 Consultable en: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/1007/20/1%20>

4 La información general sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto puede ser consultada en: <https://ieeq.mx/instituto/spen>

5 Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/difusion/2022/spen/Anexo_Unico.pdf

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A SEGUIR REALIZANDO ACCIONES EFECTIVAS Y COORDINADAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR LAS CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES

Toluca de Lerdo, México, a 17 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted, copia del oficio 20600009S/UAJ/02847/2024 suscrito por el maestro Martín Guzmán Iturbe, encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, **referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a que se sigan realizando acciones efectivas y coordinadas, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas que, con motivo de las fiestas de fin de año, transitan por las carreteras federales y estatales del país.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica)
Concejero Jurídico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A LLEVAR A CABO OPERATIVOS PARA GESTIÓN DE VELOCIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 17 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted, copia del oficio DGAJ/22000000600000U0575/2024 suscrito por el maestro Samuel Domínguez Alba, coordinador jurídico, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, referente al **punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a que lleven a cabo de manera permanente y, en su caso, refuercen los operativos para la gestión de la velocidad.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica)
Consejero Jurídico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE SE REALICEN OPERATIVOS EN CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES CON LA FINALIDAD DE ACABAR CON LAS IRREGULARIDADES Y ABUSOS POR PARTE DE OPERADORES DE GRÚAS

Toluca de Lerdo, México, a 17 de mayo de 2024

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y S7, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted, copia del oficio DGAJ/22000000600000L/0574/2024 suscrito por el maestro Samuel Domínguez Alba, coordinador Jurídico, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta para que se realicen operativos en caminos, carreteras y puentes con la finalidad de acabar con las irregularidades y abusos por parte de operadores de grúas respondientes de accidentes y percances en vías de comunicación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica)
Consejero Jurídico

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y CONMEMORACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS

Toluca de Lerdo, México, a 17 de mayo de 2024.

Diputada Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia de los oficios 233B021A0/402/2024 y 233B0301A000000/2775/2024 suscritos respectivamente por la maestra Carolina Analís Moreno, comisionada ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y por la doctora María Sol Berenice Salgado Ambros, comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México, **referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica)
Consejero Jurídico

DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR, CONCIENTIZAR Y VISIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Morelia, Michoacán de Ocampo,
a 24 de abril de 2024.

Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de la Mesa Directiva de la LXV Legisla-
tura de la Cámara de Diputados del Honorable
Congreso de la Unión
Presente

Por este conducto, y en atención al oficio con número D.G.P.L. 65-II-1-3264, expediente 10373, mediante el se exhorta para que en el ámbito de nuestras atribuciones se desarrollen actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el “Día Internacional de la Mujer”; me permito compartir un informe de las actividades que este Organismo ha realizado y realizara en torno a la temática en comento.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Irma Nora Valencia Vargas (rúbrica)
Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y APLICACIÓN DEL AGUA QUE LE FUE CONCESIONADA A ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Monterrey, Nuevo León, a 13 de mayo de 2024

Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Apreciable diputada Almazán Burgos, sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Por medio del presente y en atención al **oficio número DGPL 65-II-4-3513**, firmado por la diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, en el que se solicita al gobierno de Nuevo León y a este organismo público descentralizado “informar y publicar, cuál es el uso y aplicación del agua que le fue concesionada al organismo público descentralizado denominado Parque Fundidora, a través del título de concesión 06NVL160236/ 24ILDA18.”

A través del presente escrito me permito comunicarle que desde el año 2022 este organismo ha celebrado convenios en los que se ceden volúmenes de aguas a la institución pública descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Dicho lo anterior, se informa que el uso y aplicación que Parque Fundidora organismo público descentralizado da al agua concesionada por el título de concesión número 06NVL160236/ 24ILDA18 es, por una parte, ceder temporalmente volúmenes de aguas a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, por otra parte, destinar los volúmenes restantes al riego de las áreas verdes del Parque Fundidora:

Año 2022

Volumen de agua inicial (metros cúbicos) 2 millones 241 mil 662.

Volumen de agua cedida a Agua y Drenaje de Monterrey (metros cúbicos) 2 millones 221 mil 662.

Volumen de agua restante destinada a riego (metros cúbicos) 20 mil.

Año 2023

Volumen de agua inicial (metros cúbicos) 2 millones 241 mil 662

Volumen de agua cedida a Agua y Drenaje de Monterrey (metros cúbicos) 2 millones

Volumen de agua restante destinada a riego (metros cúbicos) 241 mil 662

Año 2024

Volumen de agua inicial (metros cúbicos) 2 millones 241 mil 662.

Volumen de agua cedida a Agua y Drenaje de Monterrey (metros cúbicos) 1 millón 441 mil 662.

Volumen de agua restante destinada a riego (metros cúbicos) 800 mil.

Agradeciendo anticipadamente sus atenciones, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Licenciado Jean J. Leautaud Russek (rúbrica)
Director General del Parque Fundidora Organismo
Público Descentralizado

DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL EXHORTO A REALIZAR ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR, CREAR CONCIENCIA Y VISIBILIZAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 18 de abril de 2024.

Diputado Pedro Vazquez González
Secretario de la Mesa Directiva de la
LXV Legislatura
De la Cámara de Diputados
Presente

En atención al oficio número DGPL 65-II-1-3264, expediente 10373, de fecha 3 de abril del presente año, por el que nos exhorta a realizar actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer, por parte de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, CEDH, le informo de las acciones ejecutadas:

Capacitaciones impartidas

Día 7 de marzo:

Capacitación a integrantes de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, AC, en Los Mochis, municipio de Ahome, sobre el tema la “Agenda Púrpura, prevenir la violencia contra Mujeres, Niñas y Adolescentes”.

Capacitación a personal adscrito a la Tercera Región Militar, en el municipio de Mazatlán, sobre “Violencia contra las Mujeres y Derechos de las Mujeres”.

Día 10 de marzo:

Capacitación sobre los “Derechos de las Mujeres”, a trabajadoras de la Empresa “Carnicería la Cuarta”, en Culiacán.

Días 11 y 12 de marzo:

Brindamos capacitación a personas servidoras públicas, adscritas a la Guardería Ordinaria 0001 del IMSS, en Mazatlán, sobre “Derechos de las Mujeres”.

Asistencia a eventos de vinculación con otras instituciones:

Día 5 marzo:

Platicamos sobre los “Derechos de las Mujeres”, en el evento organizado por Canaco, en Los Mochis, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Presencia en la Conferencia “Igualdad en Construcción, Mujeres y Hombres trabajando”, impartida por la periodista especialista en igualdad, Cecilia Lavalle Torres, en Culiacán.

Día 13 de marzo:

Presencia en la Conferencia *Los derechos de las mujeres en el ámbito laboral*, impartida por Aleida Hernández Cervantes, investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán.

Día 20 de marzo:

Presencia en la conferencia magistral “Monitoreo con Perspectiva de Género a Medios de Comunicación”, impartida por Carla Astrid Humprey Jordan, consejera electoral del INE, organizada por el Instituto Electoral de Sinaloa, en Culiacán.

Actividades internas

Día 1 de marzo:

Dentro del Programa “Todas y todos unidos por la inclusión” de la CEDH Sinaloa, se realizó el mural “Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad”, en marco del Día Internacional de la Mujer.

Día 8 de marzo:

La CEDH Sinaloa iluminó su edificio central de color morado para reiterar nuestro compromiso en la lucha por la Igualdad de Género, por la construcción de sociedades inclusivas y velar por el pleno ejercicio del Derecho a una Vida Libre de Violencia.

Día 15 de marzo:

Se publicó en la página oficial de la CEDH Sinaloa el Boletín Electrónico mensual con el tema “Ley Malena”.

Día 21 de marzo:

Se realizó el conversatorio “Derechos Humanos de las Mujeres en la Actualidad”, con la participación de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso de Sinaloa; magistrada Ana Karyna Gutiérrez Arellano, del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa y magistrada Carolina Chávez Rangel, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Sinaloa, en donde se expusieron puntos de vista sobre los avances en la materia y los retos que implican estos derechos.

En marzo se realizó en nuestras redes sociales una campaña de difusión por medio de infografías con los temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres como, por ejemplo: “Ley Olimpia”, “8 de marzo Día Internacional de la Mujer”, “Lenguaje incluyente” y “Las múltiples caras de la violencia en pareja” y se iluminó el edificio central de la CEDH Sinaloa de color morado.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Maestro José Carlos Álvarez Ortega (rúbrica)
Presidente

DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Tlaxcala, Tlaxcala, a 29 de abril de 2024.

Diputado Pedro Vázquez González
Secretario de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Mesa Directiva LXV Legislatura
Expediente 10373

Estimado diputado Vázquez González:

En atención al oficio al rubro citado, emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso del Unión, con referencia a la sesión celebrada en fecha reciente, donde se aprobó el acuerdo que exhorta a las entidades federativas y a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a desarrollar actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar el Día Internacional de la Mujer, me permito informarle las acciones emprendidas por esta comisión:

A. Divulgación:

Fecha y Hora

1 de marzo, 9:40 horas

Evento conferencia presencial *Mujeres indígenas y el acceso a sus derechos humanos*

Ubicación Centro de Diálogo y Promoción de la Cultura de Paz de la CEDHT

Descripción ponente: Maestra Yuteita Valeria Hoyos Ramos.

Fecha y Hora

2 de marzo, 11:40 horas

Evento conferencia virtual *Problemáticas del alquiler de vientres y afectaciones en las mujeres rurales*

Ubicación Vía Zoom

Descripción Ponente: Doctora María del Pilar Alberti M.

Fecha y Hora

5 de marzo, 13:00 horas

Evento acciones concretas con perspectiva de género

Ubicación sala de usos múltiples, Ciudad Judicial

Descripción Conferencia impartida por la Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Fecha y Hora

5 de marzo, 15:40 horas

Evento Cine Club: Mujeres jóvenes ante la violencia

Ubicación Centro de Diálogo y Promoción de una Cultura de Paz

Descripción sesión cinematográfica en el marco del 8M.

Fecha y Hora

5 de marzo, 16:00 horas

Evento Reunión de Seguimiento del Comité para la Alerta de Violencia de Género en el Sector Educativo

Ubicación USET

Descripción primera reunión de seguimiento, discusión de avances y estrategias.

Fecha y Hora

6 de marzo, 15:40 horas

Evento Conferencia: Mujeres y niñas con discapacidad, realidades pendientes

Ubicación Centro de Diálogo y Promoción de la Cultura de Paz de la CEDHT

Descripción discusión sobre realidades y desafíos pendientes para mujeres y niñas con discapacidad.

Fecha y Hora

6 de marzo, 2024

Evento derecho de las mujeres a vivir libre de violencia

Ubicación Empresa COATS

Descripción sesión enfocada en los derechos y protecciones contra la violencia hacia las mujeres.

Fecha y Hora

7 de marzo, 10:40 horas

Evento Conferencia virtual: Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Ubicación Centro Cultural de Contla, Tlaxcala

Descripción Conferencia enfocada en la defensa de los derechos humanos por mujeres, transmitida virtualmente.

Fecha y Hora

7 de marzo, 2024

Evento Derechos de la Mujeres Capacitación 1

Ubicación ayuntamiento de Teolochocho

Descripción capacitación sobre los derechos fundamentales de las mujeres.

Fecha y Hora

7 de marzo, 17:00 horas

Evento Capacitación UPET para el 8M

Ubicación

Descripción sesión de capacitación en preparación para el Día Internacional de la Mujer.

Fecha y Hora

8 de marzo, 9:30 horas

Evento Conferencia virtual: Las Mujeres y Niñas frente a la Justicia. Enfoque Victimológico

Ubicación

Descripción Conferencia virtual organizada por la Presidencia, centrada en el enfoque victimológico en la justicia.

Fecha y Hora

8 de marzo, 2024

Evento Derecho de las Mujeres Taller 1

Ubicación Biblioteca Pública Central Estatal Miguel N. Lira

Descripción Taller enfocado en el empoderamiento y derechos legales de las mujeres.

Fecha y Hora

12 de marzo, 12:00 horas

Evento conversatorio: Mujeres Fotoperiodistas en Tlaxcala

Ubicación Sala Audiovisual de la Infoteca Central

Descripción discusión sobre el papel y los desafíos de las mujeres fotoperiodistas.

Fecha y Hora

14 de marzo, 11:00 horas.

Evento Tlaxcala lee a sus mujeres.

Ubicación Parque Juárez, Huamantla, Tlaxcala.

Descripción Lectura pública y actividades literarias centradas en autoras de Tlaxcala.

Fecha

15 de marzo

Evento Derecho de las Mujeres Taller 1

Ubicación Presidencia de Comunidad de San Diego Metepec

Descripción Taller sobre los derechos de las mujeres en contextos comunitarios.

Fecha y Hora

20 de marzo, 9:45 horas

Evento Conferencia: Género, igualdad y no discriminación

Ubicación

Descripción Conferencia presencial sobre igualdad de género y no discriminación, por licenciada María del Carmen Caballero Martínez.

Fecha y Hora

21 de marzo, 9:45 horas

Evento Taller: Caja de herramientas para la atención de quejas con perspectiva de género

Descripción Taller práctico sobre manejo de quejas con enfoque de género, por la licenciada Areli Padilla Tlapaltotoli.

Fecha y Hora

22 de marzo, 10:00 horas

Evento Taller: La protección y Defensa de los Derechos Humanos en el Contexto del Activismo Social

Ubicación Auditorio de Segob

Descripción Taller impartido por la Oficial de DH de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Fecha

22 de marzo

Evento La Mujer Trabajadora y sus Derechos Taller 1

Ubicación Salón de los Electricistas

Descripción Taller sobre los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

Fecha y Hora

25 de marzo, 13:00 horas

Evento Conferencia: La Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad

Ubicación

Descripción Conferencia sobre derechos y capacidad jurídica de personas con discapacidad, con participación de Magistrada Anel Bañuelos.

B. Defensa**Informe de supervisión y acompañamiento durante las manifestaciones del 8 de marzo****Contexto**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDH), supervisó las manifestaciones del 8 de marzo, asegurando el respeto a la libre manifestación y la expresión de ideas durante las marchas conmemorativas del Día Internacional de la Mujer.

Actuación de autoridades

Se observó una conducta respetuosa por parte de las autoridades en todos los eventos, permitiendo el desarrollo pacífico de las manifestaciones sin impedimentos a la expresión pública de los asistentes.

Acompañamiento y Seguimiento:

Defensores desplegados: 82 (48 defensoras y 34 defensores)

Localizaciones: Manifestaciones principales en la Plaza de la Constitución, Plaza Juárez, Escalinatas de los Héroes, y en los municipios de Apizaco, Calpulalpan, Huamantla y San Pablo del Monte.

Visitas Post-Evento: Representantes de la CEDH realizaron visitas de seguimiento a hospitales, la Procuraduría General de Justicia del Estado, y Secretarías de Seguridad, confirmándose que no hubo detenciones ni ingresos hospitalarios relacionados con las manifestaciones.

Estas actividades están diseñadas para fortalecer la conciencia y visibilidad de los derechos de las mujeres, en línea con los estándares de derechos humanos promovidos por la ONU y las Comisiones de Derechos Humanos.

Atentamente

Jakqueline Ordoñez Brasdafer (rúbrica)

Presidenta

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>